



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0115-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 18 de junio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°0371-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 11 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitud aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL 0.5% DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AF 2026" y la OPINION LEGAL N°170-2026-OAJ-MDCG, de fecha 17 de junio del 2026, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, con Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Artículo 41°, Numeral 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA (Programación de Compromisos Anual), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso

Que, mediante Ley N°29973. Ley General De La Persona Con Discapacidad Artículo 6. Recursos del Estado en su inciso 6.1 El Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia. Los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°007-2026-VIVIENDA/VMVU-DGAD, de fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita información sobre la ejecución de presupuesta institucional destinado a la implementación de condiciones de accesibilidad en edificaciones de uso público año 2025;

Que, con INFORME N°233-2026-GPP-MDCG, de fecha 01 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del uso del presupuesto (gasto de capital), del 0.5% en materia de discapacidad AF-2026, por el monto de S/.27,188.00 soles;

Que, mediante INFORME N°083-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 10 de junio de 2026, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "Acondicionamiento de Rampas y Veredas de Accesibilidad para el cumplimiento del presupuesto destinado a personas con discapacidad", por el monto de S/ 27,188.00 soles, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con INFORME N°371-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 11 de junio del 2026 suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo "Acondicionamiento de Rampas y Veredas de Accesibilidad para el cumplimiento del presupuesto del 0.5% destinado a personas con discapacidad"-AF 2026,





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante la OPINION LEGAL N°170-2026-OAJ-MDCG, de fecha 17 de junio del 2026, donde concluye aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL 0.5% DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AF 2026";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el "PLAN DE TRABAJO "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL 0.5% DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AF 2026", S/.27,188.00 (Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/soles) el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución;

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución de aprobación del plan de trabajo "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL 0.5% DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AF 2026", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, a la ejecución del plan de trabajo "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL 0.5% DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AF 2026", de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, a la ejecución del plan de trabajo, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTRERA
GERENTE MUNICIPAL

Cc
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Jefe de la Unidad de Supervisión de Obra
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170